Eustat

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE TARJETAS PARA LOS HOGARES COLABORADORES EN LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DENOMINADA ESTADISTICA DE GASTO FAMILIAR DE EUSTAT

1.- Introducción

La operación estadística denominada Estadística de gasto familiar (evolución de gasto en consumo familiar, presupuestos familiares), es una encuesta de carácter continuo y periodicidad anual en la obtención de resultados.

Esta operación está incluida en el Plan Vasco de Estadística 2019-2022, aprobado por la Ley 8/2019, de 27 de junio, con el código 172503. En la Comunidad Autónoma de Euskadi se realiza en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística.

Los objetivos básicos de la Encuesta son: la estimación del gasto de consumo anual de los hogares de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la estimación de la evolución interanual del gasto de consumo y la estimación del consumo en cantidades físicas de determinados bienes alimenticios.

Se realizan entrevistas a todos los hogares que forman la muestra de forma gradual a lo largo de todo un año. El periodo de participación, en el año, de cada hogar es de una semana, tiempo durante el cual cada uno de los hogares seleccionados rellenará los cuestionarios correspondientes anotando a lo largo de esos 7 días los gastos que vayan realizando. Además, deben responder a las preguntas contenidas en 5 cuestionarios: uno para determinar quiénes son los miembros del hogar y averiguar sus características demográficas y sociales básicas, otro para recoger los gastos tanto monetarios como no monetarios de carácter mensual, otro para los de carácter trimestral y otro para los de carácter anual. Por último, deben guardar los recibos pagados de cada uno de los bienes o servicios que se pagan por recibos periódicos o regulares para contestar a otro cuestionario en el que se peguntan las características de la vivienda y los últimos pagos de recibos y cuotas periódicas. La encuesta contempla también la existencia de módulos específicos como por ejemplo el de viajes y excursiones que se recogerán en un solo trimestre del año.

Esta información tan extensa en el tiempo y exhaustiva en la cantidad de datos que se solicita de las familias, hace que uno de los principales problemas que tradicionalmente se presentan en las encuestas de presupuestos familiares sea la falta de respuesta. Esto tiene como consecuencia la posibilidad de introducir sesgos en las estimaciones de datos

tan sensibles por cuanto no existe garantía que el colectivo informante se comporte frente al consumo de igual forma que aquellos que se niegan a colaborar.

Para intentar paliar estas negativas tanto como para agradecer la colaboración antes explicada, es habitual entre los responsables de obtención de datos de los Institutos oficiales de estadística como el INE y algunos autonómicos, ofrecer a las familias obligadas a suministrar la información un regalo en reconocimiento de su esfuerzo y su colaboración.

Es por esto que se plantea la contratación de una empresa que suministre el servicio necesario para la entrega de tarjetas a suministrar a los hogares colaboradores

2.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro de tarjetas de compra, regalo, magnéticas o de crédito por un valor de 30 € que posibiliten la adquisición de productos en establecimientos físicos (supermercados, grandes almacenes) o virtuales (a través de internet) a entregar a las personas de los hogares de la muestra de la operación estadística denominada "*Estadística de gasto familiar*", para que sirva como muestra de agradecimiento de Eustat por su colaboración.

El número total de tarjetas de regalo a entregar será de 1.050. Las tarjetas serán entregadas a Eustat conforme surjan las necesidades de entrega de las tarjetas y dentro del plazo máximo de entrega ofertado por la empresa adjudicataria en su oferta.

3.- Características

La empresa adjudicataria deberá entregar las tarjetas objeto del contrato a Euskal Estatistika Erakundea/Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT) y éste será el encargado de hacer llegar las tarjetas a los hogares suministradores de información al final de su colaboración.

Las tarjetas serán al portador.

Las tarjetas se utilizarán en establecimientos físicos o virtuales para la obtención de bienes y/o servicios de valor inferior o igual al de la tarjeta.

El valor monetario de todas las tarjetas deberá ser idéntico.

En Vitoria-Gasteiz a 10 de septiembre de 2021

Patxi Garrido
Responsable de Área
Infraestructura Estadística

Eustat

Criterios de solvencia. No se establecen.

Deberán estar inscritos en el ROC o ROLECE

Criterios de Adjudicación valorables mediante fórmula 100%

1º Precio Fórmula: Por cada 10 céntimos de descuento en cada tarjeta 1 punto, con un máximo de 60 puntos.

2º Nº de establecimientos físicos abiertos al público en la CAE con implantación en los 3 Territorios Históricos donde se puedan adquirir bienes de consumo:

<=10 = 5 puntos
11 - 30= 10 puntos
31 - 60= 20 puntos
61 – 90= 25 puntos
>90 = 30 puntos

3º Posibilidad de compra on-line mediante la tarjeta suministrada para adquirir bienes de consumo:

Sí: 10 puntos
No: 0 puntos

Lotes.- No existe la posibilidad de dividirlo en lotes.

Presupuesto: 1.050 x 30 € = 31.500 € valor de compra
(El presupuesto va relacionado con el número de hogares a encuestar según la muestra y el precio de la tarjeta ha permanecido contante desde su implantación.)